

más expertos. En esta obra no se aporta nuevo material tomado de los manuscritos o ediciones de obras jurídica medievales, sino que se reúne en único cuerpo lo que la principal historiografía moderna aporta sobre este tema. Pero esto es ya mucho, tratándose de esta materia. Sigue todavía un pequeño apartado dedicado a personajes del mundo jurídico medieval, con nombres parecidos que a más de un estudioso indujeron a confusión. La información bibliográfica que el autor utilizó para redactar estas páginas es realmente genérica y anticuada. Por ello atribuye a los autores obras que no siempre son suyas, como ocurre con Ioannes de Deo, por ejemplo. Pero esta deficiencia tiene escasa importancia para el fin que esta obra se propone, que es identificar los autores, no sus escritos. Otras diez páginas, muy útiles por cierto, están dedicadas a los autores que tienen diversos nombres o sobrenombres, dando la equivalencia. Por estas listas, puede el lector averiguar, por ejemplo, que el nombre de Calixto III era Alfonso de Borgia, o que Alejandro VI se llamaba Rodrigo Borgia, o que bajo el nombre de *Archidiaconus* se alude en las obras jurídicas a Guido de Bayso y a veces a Juan de Anagni, etcétera. De lo dicho se desprende que el presente libro constituye un instrumento de trabajo muy útil para cuantos se adentran en la lectura de textos jurídicos romano-canónicos medievales y del derecho inglés de la misma época.

ANTONIO GARCÍA Y GARCÍA

CATALANO, Pierangelo: *Populus Romanus Quirites*. (Giappichelli, Torino, 1974), 162 págs.

Se trata de poner en relación el progreso de la abstracción en el concepto de la colectividad del *populus* con la transformación social hacia una sociedad "esclavística".

A. O.

COLLIVA, Paolo: *Statuta nationis Germanicae Universitatis Bononiae (1292-1750)* (Associazione Italo-Tedesca, Bologna, 1975), 316 páginas.

Aparece este volumen como primero de una serie de "Acta Germánica", en los "Quaderni dell'Associazione Italo-Tedesca", de Bolonia, que dirige Renzo Quiri Pinotti, presidente de la Asociación. Se editan fundamentalmente los sucesivos estatutos de la *natio Germánica boloñesa*: estatuto de 1292, los de 1345-1348, de 1497-1516, de 1574, de 1589, las "reformationes" de 1598-1601, los de 1610, más los complementos de 1629, los de 1662-1707, el de 1728 y los de 1733-1750. Precede una amplia introducción sobre la institución tan importante en Bolonia de las "nationes" y la historia, en especial de la